UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 – LPN N° 26/2019

Asunción, 25 de noviembre de 2019

Señores
PRESENTE

En atención a lo establecido en la IAO 7.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2019 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS DE AIRE DE USO CONTINUO – ID N° 360278**, aprobada por Resolución N° 6, Acta N° 72 de fecha 10 de octubre de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en realizar las siguientes aclaraciones:

Consulta

"En el pliego de bases y condiciones del llamado de Referencia, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, así como en la Adenda N° 1, punto 4 solicitan cuanto sigue:

> Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído equipos de características técnicas similares al lote ofertado conforme a lo requerido en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos" y además de haber prestado los servicios de instalación, configuración y soporte técnico de los mismos, cuando ello se requiera para el lote ofertado, de acuerdo a lo requerido en la "Tablas de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante" de la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos", en el período comprendido entre los años 2014 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

Considerando la criticidad de las tareas a ser realizadas en la migración correspondiente al Lote N° 9 solicitamos respetuosamente a la convocante que las referencias satisfactorias a ser presentadas correspondan a referencias satisfactorias de haber migrado al sistema operativo del fabricante Checkpoint GAIA 80.30, esto permitirá a la convocante contar con los servicios profesionales de potenciales oferentes con experiencia demostrable en las tareas requeridas en el marco de la provisión del Lote N° 9".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta

"En el pliego de bases y condiciones del llamado de Referencia, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, así como en la Adenda N° 1, punto 9 solicitan cuanto sigue:

> Para los Lotes N° 6, 7, 8 y 9: Al menos 1 (un) Certificado de capacitación o de idoneidad emitido por el Fabricante que acredite que el personal técnico especializado responsable del Oferente está capacitado para la instalación o puesta en marcha de los bienes ofertados. Se requerirá para cada lote ofertado como mínimo 1 (un) personal técnico especializado.

Considerando la criticidad de las tareas a ser realizadas en la migración correspondiente al Lote N° 9 solicitamos respetuosamente a la convocante indicar concretamente que nivel de certificación se requiere o cuales serán aceptadas por la convocante, ya que el Fabricante checkpoint cuenta con diversos tipos de certificaciones, tales certificaciones van desde el aspecto comercial (Partner Sales Certification), las certificaciones del tipo experto Checkpoint Certified Expert (CCSE), siendo únicamente la CCSE la que brinda al profesional las habilidades necesarias para el Diseño, instalación, configuración, administración y optimización de soluciones checkpoint".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. El tipo de certificación solicitado deberá ser de carácter técnico, no comercial y con la especialización correspondiente para llevar adelante la migración requerida objeto del presente llamado LOTE 9.

Consulta

"En el pliego de bases y condiciones del llamado de Referencia, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, así como en la Adenda N° 1, punto 9 solicitan cuanto sigue:

> Para los Lotes N° 6, 7, 8 y 9: Al menos 1 (un) Certificado de capacitación o de idoneidad emitido por el Fabricante que acredite que el personal técnico especializado responsable del Oferente está capacitado para la instalación o puesta en marcha de los bienes ofertados. Se requerirá para cada lote ofertado como mínimo 1 (un) personal técnico especializado.

Solicitamos a la convocante que para el Lote N° 9 atendiendo la criticidad e importancia del equipamiento y tareas de migración a ser realizadas la convocante reformule el requerimiento de capacidad técnica, solicitando al menos 2 (Dos) profesionales con certificación CCSE (Checkpoint Certified Expert) y que estas certificaciones se encuentre vigentes al momento de la apertura de ofertas y durante la vigencia del contrato a ser celebrado".

JORGE DANIEL DAVALOS
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 – LPN N° 26/2019

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta

"En el pliego de bases y condiciones del llamado de Referencia, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, así como en la Adenda N° 1, punto 18 solicitan cuanto sigue:

Para los Lotes N° 6, 7, 8 y 9: Al menos 1 (un) Certificado de capacitación o de idoneidad emitido por el Fabricante que acredite que el personal técnico especializado responsable del Oferente está capacitado para la instalación o puesta en marcha de los bienes ofertados. Se requerirá para cada lote ofertado como mínimo 1 (un) personal técnico especializado.

Considerando este requerimiento para el Lote N° 9, aclaramos a la convocante que el Fabricante Checkpoint designa a los centros de servicios como Certified Collaborative Support Provider y los mismos se encuentran listados en su Sitio web: https://partnerlocator.checkpoint.com/, consultamos a la convocante quien deberá emitir esta carta ya que el fabricante no opera bajo la nomenclatura de CAS y en el territorio de la república del Paraguay existe una única empresa en capacidad de brindar Soporte técnico colaborativo lo cual es lo más cercano a un CAS de la marca".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. El certificado deberá ser emitido por el fabricante, el término CAS corresponde a una asignación de carácter general, por lo tanto serán válidas las distintas nomenclaturas que utilicen los fabricantes para designar a un servicio de similares características.

Consulta

"EETT UPS 10KVA
Sobre la Topología. Donde Dice:
Topología: Trifásico de doble conversión con salida Monofásica o con salida trifásica
Solicitamos diga:
Topología: Monofásico o Trifásico de Doble conversión con salida Monofásica o Trifásica.
Justificativa: Considerando que los equipos con entrada Trifásica y salida Monofásica, en modo By Pass, se comportan como equipo con entrada Monofásica y salida Monofásica; además de que el Tablero Eléctrico desde el que se alimentará la UPS cuneta con una llave de 3x50 A; consideramos posible implementar un equipo con entrada Monofásica y salida Monofásica".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 1.

Consulta

"EETT UPS 10KVA
Sobre la tensión de entrada. Donde Dice:
Tensión de entrada. 380 V +/- 10% o superior
Solicitamos diga:
Tensión de entrada: 220 V +/- 10% o 380 V +/-10% o superior.
Justificativa: Considerando que los equipos con entrada Trifásica y salida Monofásica, en modo By Pass, se comportan como equipo con entrada Monofásica y salida Monofásica; además de que
el Tablero Eléctrico desde el que se alimentará la UPS cuneta con una llave de 3x50 A; consideramos posible implementar un equipo con entrada Monofásica y salida Monofásica".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 1.

Consulta

"EETT UPS 10KVA
Sobre la tensión de entrada. Donde Dice:
Tensión de entrada. 380 V +/- 10% o superior
Solicitamos diga:
Tensión de entrada: 220 V +/- 10% o 380 V +/-10% o superior
Justificativa: Considerando que los equipos con entrada Trifásica y salida Monofásica, en modo By Pass, se comportan como equipo con entrada Monofásica y salida Monofásica; además de que
el Tablero Eléctrico desde el que se alimentará la UPS cuneta con una llave de 3x50 A; consideramos posible implementar un equipo con entrada Monofásica y salida Monofásica.".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 1.

JORGE DANIEL DAVALOS
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 – LPN N° 26/2019

Consulta

"EETT UPS 10KVA
Sobre la Distorsión Armónica de Salida. Donde Dice:
Distorsión armónica total de voltaje de salida: Menor o igual al 3% para cargas no – lineales.
Solicitamos diga:
Distorsión armónica total de voltaje de salida: Menor o igual al 3% para Cargas Lineales; Menor igual a 5% para cargas No Lineales.
Justificativa: Conforme a Norma IEC/EN 62040-3. Los valores indicados son los alcanzados por la mayoría de los equipos en el mercado. Se adjuntan 02 especificaciones técnicas de familias distintas de las marcas Schneider-APC, Vertiv e Eaton indicando los valores mencionados. Se destaca también que el ruido audible promedio de los equipos del mercado es de 58 dB a 1 metro de distancia del equipo".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 1.

Consulta

"EETT UPS de 20 kVA
Sobre la Distorsión Armónica de Salida. Donde Dice:
Distorsión armónica total de voltaje de salida: Menor o igual al 3% para cargas no-lineales.
Solicitamos diga:
Menor o igual al 3% para Cargas Lineales; Menor igual a 5% para cargas No Lineales.
Justificativa: Conforme a Norma IEC/EN 62040-3. Los valores indicados son los alcanzados por la mayoría de los equipos en el mercado. Se adjuntan 02 especificaciones técnicas de familias distintas de las marcas Schneider-APC, Vertiv e Eaton indicando los valores mencionados. Se destaca también que el ruido audible promedio de los equipos del mercado es de 58 dB a 1 metro de distancia del equipo".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 1.

Atentamente.

María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

JORGE DANIEL DAVALOS
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación